**ACTA NUMERO VEINTE**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diez de Agosto del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar estimación Numero 3 (Final) del proyecto "Pavimentación con cemento hidráulico en tramos de calle, Cantón Las Granadillas La Palma" por un monto de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 86/100 dolares a nombre de la empresa H&R Construcciones de Ingeniería UDP se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicho fondo de la carpeta del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Realizar pago por supervisión de proyecto "Pavimentación con concreto hidráulico en tramos de calle, Cantón Las Granadillas, La Palma" por un monto de Tres Mil Setecientos Veinte dolares a nombre del Ingeniero Alfredo Armando Hernández Solórzano, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad de la carpeta del proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto ""TECHADO Y OBRAS DE PROTECCION DE CANCHA DE BASKETBALL CANTON EL TUNEL, MUNICIPIO DE LA PALMA" a la empresa CONSTRUARQ SA de CV por un monto de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Dolares (\$ 5,250.00), se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL CASERIO CABALLERO CANTON EL GRAMAL, LA PALMA, CHALATENANGO" al Ingeniero Walter Menjivar Tobar por un monto de Mil Ciento Ochenta Dolares (\$ 1,180.00), se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLES PRINCIPALES DEL BARRIO EL TRANSITO Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS DE CANCHA DE BASKETBALL" al Ingeniero Jose Mauricio Arteaga Deras, por un monto de Mil Quinientos Ochenta Dolares (\$ 1,580.00), se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Tony Alberto Pérez	\$ 60.00	Funcionamiento
María Esperanza Gutiérrez de	\$ 201.50	Propios
Alvarado		
Reina Elizabeth Rodríguez	\$ 374.00	Propios
Vásquez		
Buenaventura Hernández Trujillo	\$ 495.00	Propios

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Conformar comisión evaluadora para la consultoría de elaboración del Plan Estratégico Participativo 2020-2024, la cual estará conformada por Cecilia Hernández (Concejal), Oscar Jiménez (Concejal), Uriel Flores (Concejal), Saúl Aguilar (Concejal), Roxana Orellana (Concejal), Senia Flores (UACI), Emilio Guerra (Tesorero), Francisco León (Jurídico). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto "Reparación de base y capa de concreto en calle principal Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal" se dan

instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización para elaboración de carpeta técnica. CERTIFQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto "Electrificación Caserío El Chupadero, Cantón Horcones" se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización para elaboración de carpeta técnica. **CERTIFQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor Luis Carlos Morales García desde el día 6 de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2020 en la plaza de motorista de camión recolector de desechos sólidos con un salario mensual de \$ 400.00 dolares más prestaciones de ley, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y Tesorero municipal erogar dicho fondo mensual de la carpeta de desechos sólidos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez

Luis Ernesto Guillen Rivera

Cuarto Regidor Propietario

Tercera Regidora Propietario

José Saúl Aguilar Santos Quinto Regidor Propietario	Oscar Benjamín Jiménez Contreras Sexto Regidor Propietario	
Ignacio Marín Ochoa Primer Regidor suplente	Yesica Abigail De León Pérez Segundo Regidor Suplente	
José David Aguilan Landavanda	Corlos Monuel Cuzmán Dároz	
José David Aguilar Landaverde Tercer Regidor Suplente	Carlos Manuel Guzmán Pérez Cuarto Regidor Suplente	
	Alberto Vargas Galán etario Municipal	